



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de enero 2025

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	RICARDO DE JESUS LONDOÑO ESCUDERO
Demandada:	COLPENSIONES-PORVENIR Y COLFONDOS
Llamada	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado:	05001 31 05 002 2024 00002 00
Asunto:	Fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y audiencia de trámite y juzgamiento

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se profieren las siguientes decisiones:

- 01.** Teniendo en cuenta el poder obrante en la página 79-123 del documento 22 del expediente digital, se **reconoce personería para actuar** como apoderado judicial del ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.-, al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura.
- 02.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **se tendrá por contestada** la demanda y llamamiento en garantía por parte de la demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., al haberse contestado en término.
- 03.** Por último, y de conformidad con los artículos 4° y 11° de la Ley 1149 de 2007, se procede a **fijar fecha** para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el **día viernes 14 de marzo de 2025, a las 2:00 p.m.**, a la que deberán comparecer

obligatoriamente las partes, so pena de aplicárseles las consecuencias procesales que señala el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Seguidamente se llevará a cabo la audiencia del artículo 80 del CPL Y SS.

Notifíquese y Cúmplase



MIGUEL ANDRES TIRADO OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

Miguel Andres Tirado Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699c147a9fe487e7b66748c0ff8e3594297e946284397f7aaf5b0e8fa0c18363**

Documento generado en 30/01/2025 04:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>